# ABEJA MADRILEÑA,

Sabado 2 de abril de 1814.

Año 7.º de la gloriosa insurreccion de España, y 3.º de la Constitucion de la Monarquía.

#### VARIEDADES.

Esperabamos que algunos de nuestros compafieros de armas diese algun lugar en su periódico á la relacion pura, neta y verdadera de los sucesus ocurridos en estas dos últimas noches de iluminaciou, para tomar nosotros la mano y presentar baxo el ridiculo unas escenas, mas que de españoles, propias de cafres. Ignoramos las causas que puedan haberlos hecho enmudecer: nosotros constantes en los principios de justicia, que por espacio de siete años hemos profesado, maguer las intrigas y los manejos de los poderosos, vamos á hacer algunas reflexiones, que pongan en claro á la vez los sentimientos de fidelidad á su rey de este pueblo heróyco, y la moderacion y respeto á leyes juradas y á las autoridades, que ha sido siempre su divisa; para que en ningun tiempo se confunda á unos ciudadanos tan ilustres con un horda impura de Bacanales, que corriendo por las calles y plazas públicas, con las reliquias aun de la crápula y de la embriaguez, han amenazado la seguridad pública y conspirado contra la Constitucion, la Regencia y demas autoridades. El pueblo de Madrid no ha tenido parte en tales atentados y por mas que han tocado llamada y reunion, ningun ciudadano ha

Entre las varias especies de mochuelos, que huyen de la luz y pretenden dexarnos á todos en tinieblas, no conociamos aun una, que salió revoluteando torpemente de la puerta del Sol el 28 por la tarde, á pretexto de celebrar la plau-sible noticia de la llegada de nuestro amado Rey á territorio español. Empezaron vitoreando al monarca y acabaron maldiciendo la Constitucion; proclamaron la muerte de la Regencia, de los liberales, de Villacampa... pero el pueblo los despreció: reunidos con las heces de la sociedad allanaron todo quanto se les puso por delante: causaron sustos, y no pocas señoras han padecido y padecen aun, por que su sensibilidad se excito extraordinariamente al oir tales ahullidos como llevarian al sultan, ó al bey de Argel los genizaros: pasearon el retrato de nuestro idolatrado rey, é impudentes le hicieron testigo de los mayores désordenes; obligaron á tocar las campanas de las iglesias, por donde pasó esta ridícula comparsa: las fondas, los cafes, las tiendas de aguardiente... resonaron con las roncas y vinosas voces de estas procesiones, que mas bien que la venida de un rey benefico, parecia que celebraban las fiestas del dios de los beodos: y finalmente nada quedó por hacer para destruir el imperio de la ley y de la justicia, y entronizar al error, la arbitrariedad y el despotismo: y si el valiente, decidido y patriota capitan general de esta provincia no hubiara tomado las medidas mas oportunas, en la noche siguiente se hubiera completado tal vez la funcion con el saqueo y el asesinato.

No nos queremos detener en trazar minuciosamente una multitud de lances particulares, á qual mas vergonzosos; porque la pluma se resiste á escribirlos, y por que son bien públicos en esta Capital; que acostumbrada á solemnizar los triunfos de la nacion con la dignidad propia de españoles, ha mirado con horror y con un impenente silencio los excesos á que se abandonaron unos pocos, á quienes ha negado su voto y aprobacion; por mas que se empeñen ahora en cohonestar sus torcidas intenciones con el respetable nombre del pueblo de Madrid.

Una música, que algunos ciudadanos dieron con el mayor orden, y sin comprometer la tranquilidad à los diputados, que sostuvieron las instituciones juradas, produxo los sarcasmos, las invectivas, las declamaciones... dentro y fuera del Congreso nacional : el ayuntamiento de esta villa llamo facciosos, sin hogar ni domicilio á los que la dirigieron, y representó contra ellos: el inmundo Procurador empleó muchos números de su detestado periódico en este asunto tan laudable é inocente por su objeto, y por las circunstancias..... ; qué les toca hacer ahora? ¿ qué dirán á la sazon de las noches del y al ver semblantes tan amenazadores: dieron aúnes y del martes? Nada; solo sentirán que músicas al Procurador y lo llevaron en triunfo, los inicuos planes de los enemigos de la patria

no hayan tenido efecto por la frialdad y aun e imperio de su grande hermano. menospiecio, con que el pueblo mas ilustre de ra el postrero: tenemos motivos poderosos para tienen los tronos y engrandecen les cetros. oreerlo, porque las amenazas, indirectas y mepara el dia, en que honre à esta villa el deseado rey don Fernando VII, con el objeto ya sabido de acabar con la Constitucion, destruir la representacion nacional, abatirnos hasta el poly clavar los punales parricidas en los pechos de los amantes del bien. Padres de la paria! Vosotros, á quienes está confiada la felicidad de veinte y tantos millones de habitantes... no consintais que un corto número de alucinados ó fanáricos se burlen descaradamente de los sacrificios, que se han hecho rasgando la gran carta de nuestros derechos, cuyas hojas estan empapadas con la sangte de los mejores hijos de la España: que la espada de la justicia caiga sobre sus cabezas: no permitais que la vida; que los últimos restos, que respetaron los franceses, de la fortuna particular de tantas familias honradas esten sujetos al desenfreno y locura de unos pocos. ¡llustres Regentes! no abandoneis á los furores de la malignidad á un pueblo, que tanto os ha favorecido con su amor y con sus sufragios ; el rigor es el único, que embaraza y detiene la marcha osada de los malévolos, que siempre son por lo comun cobardes : el pueblo os ayudará; los ciudadanos pacificos reunirán sus esfuerzos á los vuestros; y de este modo evitareis los males que nos amenazan. Benemerito Villacampa! Tú que eres uno de los hijos mas queridos de la patria, salva á este pueblo de héroes de la audacia de sus enemigos.

ARTICULO REMITIDO.

Señores editores de la Abeja: concluida la arenga que á nombre de los grandes de España Hizo al rey Jose el duque del Infantado en el palacio de Marrac, fueron presentados á S. M. intrusa en calidad de consejeros de Estado los señores D. Mariano Luis de Urquijo y D. Pedro Ceballos, con quienes conferenció largo rato S. M. pepiniana; y en seguida fué introducida la diputacion del consejo Real y Supremo de Castilla, que arengó en los términos siguientes :

Señor: "El consejo de Castilla, conocido por el primero de los tribunales Supremos de Justicia de la nacion española, representado por D. Manuel de Lardizabal, D. Sebastian de Torres y D. José de Colon, el mas antiguo de esta diputación, tiene hoy el alto honor de saludar á V. M., y de manifestarle su sincero júbilo por el feliz y deseado arriba á los brazos

El inmenso cúmulo de sus glorias han obsla monarquie se ha negado á favorecerlos. Vo- curecido las inmortales hasta aquí de los mayosotros abusais de nuestra paciencia; habeis tan- res principes de la antiguedad; y mereciendo teado quantos medios estaban al alcance de vues- V. M. á su justicia la predileccion y preferenara roma mellera, para sumergirnos en la anar- cia, es preciso que concurran en vuestra augusquia ; y el de estas dos últimas noches no se- ta persona los singulares dotes naturales que sos-

V. M. es rama principal de una familia desdias palabras que, trastornado con la bebida el rinada por el cielo para reynar. Con efecto, la juicio, se escaparon del corazon a despecho de fama de vuestras distinguidas virtudes ha sobrela cautela, nos ponen en el caso de sospechar pujado los altos Pirineos, y ha volado rápidamenque nuevos manejos y maquinaciones se fraguan te á nuestra España. El reyno de Nápoles es testigo de esta verdad; y os llorará, si tiene la

desgracia de perderos.

Generosos españoles, no os receleis de que padezca el menor detrimento nuestra religion católica: ella continuará en toda su pureza, siendo la única en el reyno: la legislacion, usos y costumbres legales, los tribunales, cleroy cuerpos nacionales serán conservados y mejorados con utilidad á la iglesia y del Estado: sus diferentes clases, que son las columnas de toda monarquia, serán mantenidas en sus respectivas exênciones: el pobre será aliviado en sus pesados tributos; y la integridad de nuestros reynos, y las propiedades de cada uno serán inalterables.

Si; así lo debemos esperar del benéfico carácter de V. M., ¿ quáles serán los deseos del consejo de Castilla en las críticas circunstancias actuales? Su falta de autoridad no le priva de desearlo para nosotros en beneficio de una nacion, siempre leal y fiel á sus soberanos

Quiera el cielo que se verifiquen sus votos, y que V. M. sea el mas feliz del universo, como en nombre de su Supremo tribunal se lo

ruegan sus diputados."

Continuaré otro dia, y entretanto soy de vd. efecto servictor. = Madrid 31 de marzo de 1814. El mismo.

NOTICIAS NACIONALES.

## Tarragona 23 de marzo.

Ante ayer salieron de esta plaza los regimientos españoles Cordova y Granaderos de Cuesta, y ayer por la mañana salieron los regimientos ingleses N.º 27 y 44 tomando todos el camino de Barcelona.

El regimiento 2.º de Italianos que estaba en Constanti ha venido á esta plaza de guarnicion.

Vich 20 de marzo.

Personas que acompañan á nuestro muy amado rey don Fernando VII.

El Señor Infante Don Carlos.

El Señor Infante don Antonio.

El Exemo. Sr. Duque de S. Carlos.

El Exemo. Sr. Don Juan de Escoiquiz.

El Mariscal de Campo Don José de Zayas.

El Sr. Secretario de S. M.

El ayuda de Cámara.

Un Capellan de S. M.

# Idem 22.

cretario del desparero de granda y insticia

Se hallan ya reunidas en Gerona todas las principales autoridades políticas, militares y eclesiásticas de esta provincia aguardando el dichoso arribo de nuestro deseado Monarca, en donde han acudido un crecido número de familias de distintas ciudades, villas y lugares del principado, para ser expectadores de su feliz llegada y de la solemnidad de tan plausible dia.

(El P. Auso.)

#### Coruña 16 de marzo

El tratado de Murat cón el lord Bentinck es un monumento de iniquidad que debe alarmar á todos los amantes de la justicia, y de los derechos de los pueblos. Jamas hubieramos pensado que los soberanos de Europa sacrificasen el pueblo de Nápoles, el heroyco pueblo calabrés, que fue el primero, que imitando á Sagunto y Numancia, se sepultó baxo de sus rúinas, para sostener su libertad, y los derechos de su rey. Este pueblo, que contraxo una alianza formal con la Inglaterra, se ve precisado á prestar su cuello al yugo de Murat, que desde Madrid fue á hacerle la guerra mas sangrienta y mas cruel que se ha conocido.

¡Quando acabarán de conocer los soberanos su nulidad, sino están identificados con los intereses de sus pueblos! Hartas lecciones les handado la revolucion francesa, la tiranía de Bonaparte y la libertad que ahora gozan, para haberlos cónvencido que los pueblos no existen para los reyes, sino los reyes para los pueblos.

Hace mucho tiempo, que hemos previsto, que el monstruo Murat habia de ser reconocido rey de Napoles. Quando hemos visto que la Constitucion de Sicilia establece que el reyno de Sicilia ha de estar separado del reyno de Nápoles, nos hemos convencido, que esto se habia hecho con acuerdo de Murat para atraerlo á la cooperacion de los aliados.

Fste exemplo debe servirnos de norma para nuestra conducta política. En el mes de junio hemos anunciado en este periódico, que era preciso que la España tratase de conquistar inmediatamente la Cataluña, no fuera que verificándose antes de la conquista de la paz, quedase esta provincia desmembrada de la monarquía. Lo mismo hemos dicho con respecto á Buenos-Ayres y Caracas, cuyos gobiernos publican que están reconocidos por diferentes potencias. No juzguemos que las potencias amigas harán lo que mosotros debemos hacer. La confianza ha sido quien ha perdido la España Los gobiernos no dirigen su marcha por la severa moral; y toda nacion, que confia ciegamente en los principios de justicia de sus vecinas, tarde ó temprano es victima de su buena fe (Carta de Valencia.)

#### Sitio de Pentscola

Dia vo de marzo. En todo el dia y noche han hecho nuestras baterias ciento ochenta y ocho disparos de cañon y dos de mortero, con el propio fin que los anteriores, y el enemigo

contextó con once de bala y diez de granada, sin haber ocasionado dano alguno.

Dia 21. Nuestras baterias han hecho sesenta y dos tiros de bala, dos de granada, y quarenta y cinco de bomba, y los enemigos veinte y nueve de cañon, y treinta de obus y mortero sin daño alguno.

Dia 22. Nuestras baterias han hecho ciento sesenta y uno disparos de cafion, diez y siete de obus, y treinta y siete de mortero; y las enemigas veinte y nueve de cafion, y otros tantos de obus y mortero, habiendo logrado volar con uno de los últimos un repuesto de la bateria número 1.º en el cerro de los molinos, de cuya explosion falleció el comandante de la expresada bateria, el teniente de artilleria Don Juan Arnaiz, seis artilleros y dos infantes, y heridos algunos otros.

Dia 23. Los zapadores y algunos albafiiles constituyeron un repuesto de municiones en el cerro de las Horcas, y se compuso el 2.º repuesto de la bateria número 1.º que habia destruido en parte la explosion del dia anterior.

Nuestras baterias han hecho doscientos quarenta y seis dispáros de cañon; cincuenta y uno de obus, y noventa y ocho de mortero; y las enemigas cincuenta y tres de cañon, y quarenta y siète de municion hueca.

Dia 24. Durante el dia y noche han dirigido nuestras baterias contra el castillo tres disparos de cañon, y el enemigo contra aquellas once de cañon, y nueve de obus y mortero.

Dia 25. Nuestras baterias no han hecho fuego alguno, y las del enemigo tres disparos de obus, y otros tantos de cañon, sin algun efecto.

Dia 26. En todo el dia y noche no han hecho fuego, y durante aquella han tirado las enemigas cinco disparos de bala, y tres de municion hueca, sin haber ocasionado ningun perjuicio.

### IMPRESOS.

Conciso núm. 71. Admira la política, discreción, talento, sensatez, buen juicio, criterio,
discernimiento, y gran cabeza de los diez ó doce mil elaboradores del Proc. gen. en lo que dicen en el apéndice del dia 25, si la Regencia
es el embarazo de vuestras operacianes (de las Cortes) á fuera Regencia, pues la Constitucion llama á la hermana de Fernando; y esto habiéndose anunciado el dia anterior la venida de
nuestro Rey.

Id. núm, 72. Con el epígrafe aventuras del Corso refiere la resolucion del cuerpo legislativo en vista de los documentos concernientes á las negociaciones de paz presentadas por Bonaparte; y la contextación de este al cuerpo legislativo.

1dem, núm. 73. Noticias, y entre ellas la plausible de la libertad de nuestro descado Fer-

Idem, número 74. Sesion de Cortes: articulo sobre la venida del rey Fernando: otro aceraca del decreto de las Cortes para el establecimiento de depósitos de inutilizados en el servicio militar.

Idem. num. 75. Con el epígrafe lo que será el rev Fernando VII, discurre acerca de los medios de que se han valido los enemigos de las reformas hechas en beneficio del pueblo, para desacreditarlas; manifiesta, que sin perder de vista su fin propuesto, quieren ahora embaucar á los incautos, haciéndoles creer que los que aman la Constitucion, no quieren rey: estas almas baxas, concluye, harán todos sus esfuerzos para imbuir al rey Fernando en ideas semejantes à las que atraxeron la perdicion de Carlos; pero si Fernando llega á penetrarse de la verdad, como es en si, no dudamos que arrojará lejos de sí esas almas abyectas, que se oponen á la felicidad del pueblo español. Observaciones sobre la conducta del partido anti constitucional que asalariaba gentes sencillas, para que perturbasen el órden en el Congreso nacional: y concluye con la proclama del duque de An-

Redactor general de España num. 146. Concluye las variedades de ayer, Sesion de Cortes y

Teatros.

Id. núm. 147. Felicitacion del ayuntamiento constitucional de Castropol á las Cortes por el decreto del 2 de febrero remitida por el xefe político de Asturias, precedida de un discurso de S. S. al Congreso.

Id. num. 148. Sueño, en que se describe una rogativa, que hacian los serviles por la prosperidad de sus armas batidas, y arrolladas en las últimas acciones y encuentros, que han tenido con los exércitos liberales.

#### CORTES.

Sesion del 1 de abril. Leida la minuta del acta de la sesion anterior, se mandó agregar a ella el voto del señor Casaprin contrario á lo resuelto ayer acerca de la indicacion del señor Ostolaza.

Conforme á lo prevenido en el reglamento se procedió á la eleccion de presidente, vice-presidente, y secretario; y quedaron elegidos por el mismo órden los señores Obispo de Urgel por 102 votos: Perez de la Puebla por 91 y Gil por 88. El señor Presidente manifestando su gratitud al Congreso por haberle elevado á tan alta dignidad particularmente en una época como la presenta, se expresó en estos términos—quisiera abrigar en mi corazon todo el fuego de la representacion nacional, para mantener el órden y amor a la Constitucion, que he jurado, y sostendiré á costa de mi sangre.

La diputacion provincial de Granada felícita á las Cortes por su inmortal decreto del 2 de febrero último: la resolucion acostumbrada. Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del secretario del despacho de gracia y justicia, en que daba cuenta del estado de la causa seguida con motivo del atentado cometido contra la persona del ex-diputado Antillon. A la comision especial, que entiende en el expediente de Audinot, se dirigieron dos partes remitidos por el secretario de la guerra, relativos al estado de dicha causa.

A la comision de legislacion se mandó pasar un oficio del secretario de la Gubernacion de ultra-mar acerca de las elecciones de Goatemala: y á la de infracciones de Constitucion una quexa contra el Gobernador militar de Badajoz; y una instancia del Ayuntamiento y cura de Miranda del Castafiar, provincia de Salamanca.

Se accedió á la solicitud de una viuda sobre el pago de una corta pension, que disfrutaba en consideracion á servicios hechos á la patria por su difunto marido. Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de poderes, aprobaron los presentados por el sefior Raca-fuerte y otros dos diputados de ultra-mar, y los del señor don Jose de Lugo y Molina, diputado por Canarias. En la discusion de los poderes de este último diputado, hubo contestaciones acaloradas; porque el señor Ostolaza, Moliner, Dolarea y otros rehusaban entrar en exâmen, fundandose en una reclamacion hecha por unos apoderados de la junta electoral; cuya reclamacion se leyó, resultando de ella, que era un texido de invectivas contra el Congreso, y en particular contra los individuos de la comision de poderes de la legislatura pasada: que la secretaria la habia admitido, sin que constasen los poderes de los comitentes, en cuya virtud se representaba; y que la habia dirigido á la comision de legislacion, y habia verificado su lectura sin saber su contenido. Se hicieron varias indicaciones en vista de semejantes ilegalidades, sobre las que no recayó resolucion alguna. Se levantó la sesion.

#### AVISO.

El Exmo. señor capitan general, deseoso de proporcionar la mayor comodidad á los señores subscriptores que quieran contribuir con alguna cantidad ó donativo para vestir los regimientos de infantería de esta guarnicion, señala para depósito la tienda de don Matias Zapater, calle del Carmen, entrando por la puerta del Sol, la tercera á la izquierda; en los propios términos qua la de don Manuel Trasviña, quienes con la fraternidad que exige tan plausible objeto se dedican á el gratuitamente. Madrid 1 de abril de 1814.

De órden del General.

fose María Gonzalez.

Se admiten suscriciones à este periódico à veinte reales por mes; y se venden los números sueltos à seis quartos en las librerias de Matute y Petez, calle de Carretas: en la de Orea, calle de la Montera: en la de Villa, Plazuela de santo Domingo; y en la de Minutria, calle, de Toledo. Se ballará tambien del mismo modo en la Coruña; en casa de Cardesa: en Vitoria en la de Burrio: en Zaragoza, en la de Sanchez: y en Salamanca, en la casa del editor del Semanario.

MADRID: IMPRENTA DE LA VIUDA DE VALLIN.